

**COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL  
PERÍODO 2022-2024**

**ACTA DE SESIÓN**

**DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2021**

Los miembros de la Comisión Electoral Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, convocados por su presidente, Carlos Enrique Ormeño Grados, se reunieron para sesionar el 14 de setiembre del 2021 a partir de las 19:00 horas en el local institucional del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Nacional, sito en la Av. Arequipa N°4947, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, en la Sala de Encuentros. La sesión se realizó para atender los asuntos de responsabilidad de la Comisión Electoral Nacional, de acuerdo con lo normado por el Estatuto y Reglamento de Elecciones Generales del CIP. Los miembros asistentes son los siguientes:

PRESIDENTE            Ing. Carlos Enrique Ormeño Grados  
SECRETARIO            Ing. Hernán Enrique Salazar Reyna  
VOCAL                    Ing. Jorge Alberto Ramón Rivera Figueroa

En la sesión actúan como presidente el Ing. Carlos Enrique Ormeño Grados y como secretario el Ing. Hernán Enrique Salazar Reyna. El secretario CEN señala que existe quórum, de acuerdo al artículo 38 del Reglamento Elecciones Generales del CIP, motivo por el cual el presidente dio inicio a la sesión.

**INFORMES.-**

1. El secretario informó acerca de la carta del CD Moyobamba que consulta acerca de la votación de los colegiados con más de una especialidad.
2. El secretario informó acerca del trámite ante la ONPE para que la CEN supervise con eficiencia el proceso electoral, acompañando a los Consejos Departamentales y las Comisiones Electorales Departamentales, en cumplimiento del Calendario de Actividades publicado, el Estatuto y el Reglamento Elecciones Generales CIP.
3. El secretario informó acerca de las cartas, correos y mensajería instantánea de las Comisiones Electorales Departamentales, Consejos Departamentales y colegiados.

**PEDIDOS.-**

1. El secretario solicita enviar una carta circular en la cual se reitere el envío de la información mencionada en el artículo 60 del Reglamento Elecciones Generales.
2. El secretario solicita establecer el monto de la multa que corresponde por no votar en el presente proceso electoral.

3. El vocal solicita el informe de horas extra que se deben considerar en el horario de la Asistencia Administrativa a fin de despachar la documentación diaria, elaborar formularios y realizar otras actividades que la naturaleza del proceso requieran.
4. El secretario solicita enviar respuesta a las consultas y sugerencias recibidas por carta, por correo y por mensajería instantánea. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**

#### **ORDEN DEL DÍA.-**

Sobre los informes del secretario y los pedidos realizados, la Comisión Electoral Nacional, luego de deliberar, acuerda por unanimidad lo siguiente:

#### **ACUERDO N°31:**

Establecer que la multa a los electores que no sufraguen en las Elecciones Generales 2021 será de S/ 80,00 (ochenta soles), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento Elecciones Generales.

#### **ACUERDO N°32:**

Enviar una carta circular a las Comisiones Electorales Departamentales solicitando que, en cumplimiento de sus atribuciones, elabore, publique e implemente lo siguiente:

- Plan de Bioseguridad debidamente autorizado por el MINSA, para ser parte del proceso de capacitación de los personeros y miembros de mesa, quienes cumplirán sus funciones en los locales de su respectiva jurisdicción.
- Plan de Seguridad y Protocolo Covid-19 para cada local que será utilizado en el presente proceso electoral:
  - Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID 19 en el local de votación y espacios abiertos.
  - Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID 19 en la mesa de sufragio.
  - Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID 19 para los electores.
  - Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID 19 para los personeros durante el proceso electoral.
  - Protocolo de Seguridad y Prevención contra el COVID 19 para los observadores.

Se tomara como referencia la guía proporcionada por la ONPE; para lo cual tendrán que coordinar con esta institución dentro de sus jurisdicciones.

**ACUERDO N°33:**

Aprobar el formato de constancia de recepción de sobres sellados y el anexo I para verificación de contenido de los mismos, que serán empleados en el proceso electoral para elegir el Consejo Nacional.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 22:15 horas del 14 de setiembre de 2021, se procede a leer y aprobar el acta, por unanimidad, y se concluye la sesión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Miraflores, 14 de setiembre de 2021



*[Handwritten signature]*

Ing. CARLOS ENRIQUE ORMEÑO GRADOS  
CIP 19727  
PRESIDENTE



*[Handwritten signature]*

Ing. HERNÁN ENRIQUE SALAZAR REYNA  
CIP 113022  
SECRETARIO



*[Handwritten signature]*

Ing. GEORGE ALBERTO RAMON RIVERA FIGUEROA  
CIP 73055  
VOCAL